



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Urgencia.

MONTE PATRIA; 26 de Junio de 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución política de la republica de Chile; El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 40411 de fecha 23.06.2015 emitido por ODEL;
- Informe de Incidente o Emergencia Emitido por ODEL;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 7 2 6 7.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por urgencia al Proveedor **BARO INGENIERIA S.A., RUT N° [REDACTED]** por concepto de **"MANTENCION SISTEMAS APR EL PALQUI, COMUNA DE MONTE PATRIA"**.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 818.363 (Ochocientos Dieciocho mil Trescientos sesenta y Tres pesos) IVA incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.06.999.001.001 "Otros, Mantención y Reparación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

KAAC/FMU/emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA